

TRIBUNAL DE SELECCIÓN ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE DIPLOMADOS SANITARIOS, EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA DE SALUD MENTAL

El Tribunal de Selección encargado de valorar las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la **categoría de ENFERMERO/A ESPECIALISTA DE SALUD MENTAL**, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud (convocadas mediante resolución de 18 de septiembre de 2017, DOE núm. 187 de 28 de septiembre), de conformidad con lo dispuesto en la base octava del proceso selectivo contenida en la mencionada resolución de 18 de septiembre de 2017, en sesión celebrada en Mérida el día 4 de octubre de 2018, ha adoptado por unanimidad de sus miembros, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición en los turnos libre, de discapacidad y de promoción interna, con expresión de la puntuación obtenida según relaciones adjuntas.

SEGUNDO.- Anunciar la apertura de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase del concurso por parte de los aspirantes que hayan superado el ejercicio de la fase de oposición, en los términos dispuestos en las bases 6.3 y 8.1 de la convocatoria.

A estos efectos, y de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado II "Experiencia Profesional" del Anexo V del baremo de méritos del citado proceso selectivo, correspondiente a la acreditación de los servicios prestados, el Servicio Extremeño de Salud hará público un Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el que se indicará a los aspirantes que han superado la fase de oposición en este proceso selectivo, la puesta a disposición de los certificados relativos a la acreditación de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, quien los trasladará al Tribunal de Selección para su valoración en la fase de concurso. Los aspirantes contarán con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Diario Oficial de

Extremadura, para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. El anuncio sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

TERCERO.- Los listados de aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán ser expuestos en la Facultad de Medicina de Badajoz, en los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud y, asimismo en todas las Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura

Mérida, a 4 de octubre de 2018

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Fdo.: José Prieto Oreja.



Tribunal de Selección



Fdo.: Tomás González Solís.

JUNTA DE EXTREMADURA